

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

12 de septiembre de 1981

Núm. 139-II 2

### ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES

#### Regulación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

##### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas y voto particular que, según el artículo 97 del mismo, han sido presentadas para mantener en el Pleno, relativas al proyecto de Ley de Regulación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

El Grupo Parlamentario Centrista, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, manifiesta que el proyecto de ley que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal mantiene voto particular al artículo 49 del mismo con pretensión de defenderlo en el debate del Pleno por el que se pretende que el referido precepto quede redactado conforme al Dictamen de la Ponencia y no según la enmienda aprobada en Comisión a pro-

puesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Madrid, 25 de junio de 1981.—El Portavoz, **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, manifiesta:

Que desea mantener para su defensa ante el Pleno todas las enmiendas presentadas al proyecto de Ley sobre Regulación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1981.—El Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, **Miguel Roca Junyent**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 97 del vigente Reglamento provisio-

nal del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en su conocimiento las enmiendas que el Grupo Parlamentario Comunista mantiene, para su defensa y votación ante el Pleno, al proyecto de Ley de Regulación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal:

Enmienda número 25.  
Enmienda número 27.  
Enmienda número 30.  
Enmienda número 31.  
Enmienda número 32.  
Enmienda número 36.  
Enmienda número 37.  
Enmienda número 39.  
Enmienda número 40.  
Enmienda número 41.  
Enmienda número 42.  
Enmienda número 43.  
Enmienda número 44.  
Enmienda número 45.  
Enmienda número 46.  
Enmienda número 47.  
Enmienda número 48.  
Enmienda número 50.  
Enmienda número 52.  
Enmienda número 53.  
Enmienda número 54.  
Enmienda número 56.  
Enmienda número 57.  
Enmienda número 58.  
Enmienda número 60.  
Enmienda número 63.  
Enmienda número 65.  
Enmienda número 66.  
Enmienda número 67.  
Enmienda número 68.  
Enmienda número 69.

Enmienda número 70.  
Enmienda número 74.  
Enmienda número 75.  
Enmienda número 76.  
Enmienda número 77.  
Enmienda número 78, apartado 1.  
Enmienda número 80.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1981.—**Jordi Solé Tura**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

---

Al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

**Juan María Bandrés Molet**, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, Portavoz habilitado del Grupo Parlamentario Mixto, a los efectos del artículo 97 del Reglamento provisional de la Cámara, ante V. E. comparece y dice:

Que, conforme a lo dispuesto por el precepto indicado, el Parlamentario que suscribe manifiesta que pretende defender en el debate que se celebre en el Pleno su enmienda número 252 al proyecto de Ley de Regulación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que ha sido mantenida en la Comisión de Justicia y no incorporada al dictamen de la misma.

San Sebastián, 26 de junio de 1981.—**Juan María Bandrés Molet**, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID